



Resolución Directoral

N° 158 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 09 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

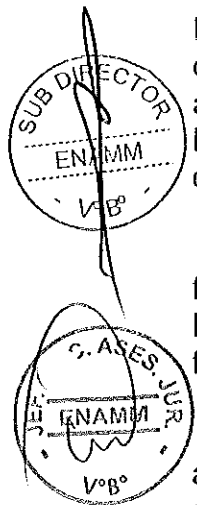
Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela, el cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un jefe de Institución Pública Descentralizada.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 516 DE/SG de fecha 08 de abril del 2001, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad, el cual tiene por finalidad, definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que lo conforman.

Que, con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objeto de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1906-2018-DE de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa 2019-2020.

Que, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciendo en su artículo 2 que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el mencionado Plan Nacional, adoptarán en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales.



Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2018 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2018, se resolvió CREAR la Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción, de forma temporal en tanto se modifique el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; asimismo como sus funciones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de febrero del 2019, se modificó el artículo tercero de la Resolución Directoral N° 313-2018 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2018.

Que, de conformidad con las normas citadas, resulta necesario aprobar del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con visación del Sub Director y de la Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para el periodo 2019-2020, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo en el Portal de Transparencia de la ENAMM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

PLAN INSTITUCIONAL DE

INTEGRIDAD Y

LUCHA CONTRA LA

CORRUPCIÓN

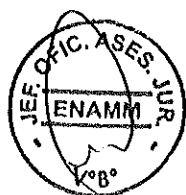
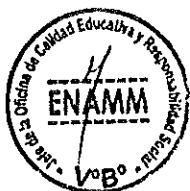
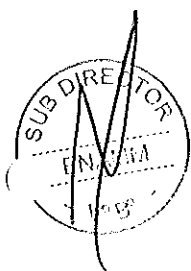
2019 - 2020

PRESENTACIÓN

La corrupción es un fenómeno extendido y muy común en nuestro país y que afecta directamente a las organizaciones de la administración pública, el cual utiliza el poder para su beneficio propio, logrando así vulnerar los derechos de la ciudadanía. Es por ello el Estado Peruano constituye como un primer eje en la Política General de Gobierno el tema de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción, el cual establece TRES (03) ejes principales: 1) Fortalecer la capacidad de prevención del estado frente a los actos de corrupción; 2) Identificación y gestión de riesgos, y, 3) Fortalecer la capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

En este panorama el Sector Defensa alinea sus esfuerzos con la aprobación de su Política Sectorial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, el cual se convierte en un instrumento orientador para que las entidades formulen su Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019-2020, que consolida actividades orientadas a garantizar el establecimiento de una cultura de integridad.

Es en este sentido, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" fomenta acciones de integridad entre sus colaboradores y en todos los niveles de la estructura organizacional para enfrentar los actos de corrupción.



Justicia y Equidad: Búsqueda del bien común. La justicia es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones. Calidad moral que obliga a los hombres a practicar cosas justas. Equidad se utiliza para mencionar nociones de justicia e igualdad social

Cultura Organizacional:

Las cualidades fundamentales del personal de la ENAMM se basa en promover las acciones siguientes como parte de la cultura organizacional: Propender a la calidad, excelencia y autoliderazgo; atención al cliente; práctica de valores éticos y morales; participación y solidaridad.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Considerando que el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción es un instrumento de importancia para el fortalecimiento de la institución, el presente documento es de **cumplimiento obligatorio** en todos las Direcciones y Jefaturas; funcionarios y personal bajo cualquier modalidad de contratación o destacado en la ENAMM.

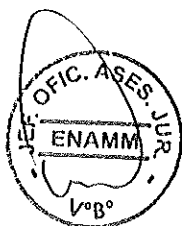
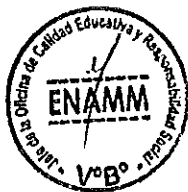
5. MATRIZ DE ACCIONES

La ENAMM ha definido sus actividades, responsabilidades y plazos en el Plan Institucional de Integridad, de acuerdo a las funciones y competencias asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones. Asimismo, se articula en el Eje Estratégico 2: Solidarios, proactivos, emprendedores con firmes valores morales y éticos; altamente calificados del Plan Estratégico Institucional 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario".

La ENAMM asume la responsabilidad en la implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa 2019-2020.

Frente a este reto considera que las acciones y actividades a implementar serán asumidas por las diversas Direcciones y Jefaturas de acuerdo a las funciones y competencias asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la institución.

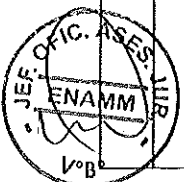
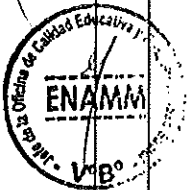
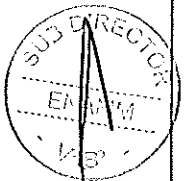
Finalmente, la Matriz de Acciones del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2020 contempla acciones, cronograma y responsable de la implementación.



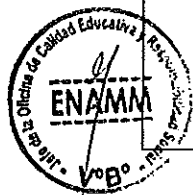
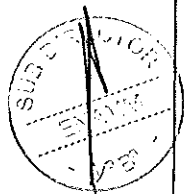
ANEXO 1

MATRIZ DE CIERRE DE BRECHAS

Nº	Componente del Modelo Integridad	Actividades cierre brechas	Línea Base ENAMM	Actividades realizar para el cierre brechas	Responsable
1	Compromiso de la Alta Dirección	Suscripción de Acta de Compromiso de Control Interno.	100%	--	--
		Creación de la Oficina de Integridad	100%	--	--
		Visibilizar la integridad como objetivo institucional de la entidad	25%	Promover campañas de integridad entre el personal ENAMM. Concientizar y difundir los valores institucionales y Código de Ética.	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción
2	Gestión de Riesgos	Matriz de Riesgos controladas por proceso	75%	Identificar mayores riesgos asociados a corrupción y soborno	Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social
		Actualizar en forma periódica la Matriz de Riesgos	75%	Nueva versión de Matriz de Riesgos	Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social
3	Políticas de Integridad	Código de Ética enmarcando la integridad	100%	---	---
		Política Anticorrupción	100%	--	--
		Lineamientos para identificar potenciales conflictos de interés	25%	Elaborar los lineamientos para identificar potenciales conflictos de interés	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción
		Formular Política con los stakeholders	25%	Formular una directiva orientada a regular el procedimiento fiscalización en las contrataciones.	Oficina de Abastecimiento y Servicios
		Política de incentivo y reconocimiento al personal	50%	Establecer los criterios y fechas para reconocimiento y/o premios por cumplimiento valores	Sección de Personal



Nº	Componente del Modelo Integridad	Actividades cierre brechas	Línea Base ENAMM	Actividades realizar para el cierre brechas	Responsable
8	Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	Evaluar la efectividad de los componentes del modelo de integridad	0%	Formalizar los indicadores del avance del modelo de integridad. Realizar seguimiento semestral para medir su avance.	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción
		Evaluar la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad	0%	Evaluar la relación existente entre la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del Modelo y el soporte que tiene el área encargada de la aplicación del Modelo	Alta Dirección
9	Encargado del Modelo de Integridad	Creación e implementación de la Oficina responsable de integridad	0%	Modificar los instrumentos de gestión para implementarla que incluya la labor de monitoreo y supervisión. Asignación de recursos adecuados y suficientes para desarrollar una óptima labor.	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción
		Ejecutar la función de acompañamiento	0%	Acompañar y orientar a las distintas áreas en el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponde en el ámbito del modelo de integridad. Absolver consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan este modelo.	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción



[illegible]

PLAN NACIONAL			PLAN SECTORIAL					PLAN INSTITUCIONAL ENAMM												
N°	EJE	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS ANUALES / PERIODICIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA MENSUAL											
									2019											
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
2	Identificación y Gestión de Riesgos	8.1 de Riesgos de acuerdo a la ISO 31000	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo a la ISO 31000	Porcentaje de plan de implementación de sistema de gestión de riesgos	Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos	Informe de culminación del sistema de gestión de riesgos	100%	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción					X							
			Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	Porcentaje de documentos aprobados	Revisar los documentos que sustentan la gestión de riesgos en la inclusión de los sistemas de la ENAMM	Porcentaje de documentos actualizados y aprobados	100%	Comité de Control Interno									X			
			Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos posibles de actos de corrupción.	Porcentaje de riesgos identificados en los procesos críticos	Actualizar la Matriz de Riesgos con la nueva evaluación de procesos críticos	Porcentaje de riesgos identificados en los procesos críticos	100%	Comité de Control Interno						X						
			Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	Porcentaje de actualización de la matriz de riesgos	Replanear el Procedimiento de Gestión de Riesgos	Cumplimiento de Matriz de Riesgos actualizada y revisada	100%	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción								X				
			Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos.	Porcentaje de acciones implementadas	Realizar auditoría interna de gestión de riesgos	Informe de Auditoría Interna	100%	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción			X						X			
			Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	Porcentaje de actas actualizadas y publicadas	Actas publicadas en el Portal de Transparencia	Porcentaje de actas actualizadas y publicadas	100%	Comité de Control Interno			X						X			X
			Publicar oportunamente los reportes de las Declaraciones de gobierno corporativo.	Porcentaje de reportes publicados oportunamente	Declaraciones de cumplimiento en el Portal de Transparencia	Porcentaje de Declaraciones de cumplimiento publicadas	100%	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción			X						X			X
			Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	Porcentaje de avance de implementación	Link del Sistema de Control Interno ENAMM	Porcentaje de avance en la implementación	100%	Comité de Control Interno			X						X			X
			Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas -SOAS.	Porcentaje de recomendaciones implementadas	Control de seguimiento a las recomendaciones formuladas	Porcentaje de cumplimiento	100%	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción						X			X			X
			Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OSAI	Porcentaje de recomendaciones implementadas	Control de seguimiento a las recomendaciones formuladas	Porcentaje de cumplimiento	100%	Unidad Funcional de Gestión de Control Interno, Integridad y Anticorrupción						X			X			X

